



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 4 DE OCTUBRE DE 2010 POR LA QUE SE APROBÓ LA LISTA DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 285 DE 13 DE FEBRERO DE 2014 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA DE LEON.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2008 de la Dirección General de la Función Pública se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo del ámbito del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en la categoría profesional de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.

D. Francisco Luis Ponce de León interpuso recurso contencioso administrativo contra la Resolución de 4 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Función Pública, por la que desestimaba el recurso interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Calificador de 17 de junio de 2010 por el que se hacía pública la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La Sentencia número 285 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ,Sala Contencioso Administrativo 001 de Valladolid de fecha 13 de febrero de 2014, estima el recurso mencionado anulando los actos de 17 de junio de 2010 por el que se hace pública la relación definitiva de méritos profesionales y 4 de octubre de 2010 por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por considerar que los méritos profesionales valorados a la aspirante ,D^a Isabel Prieto García en la valoración definitiva fueron presentados fuera de plazo y por lo tanto ha de prevalecer la puntuación que se le otorgó en la valoración provisional, en la que figuraba con cero puntos.

El Tribunal Calificador, como órgano encargado de la gestión del proceso selectivo, lleva a cabo una nueva valoración de méritos recogida en acta de fecha 15 de junio de 2015, por la cual deja sin efecto el reconocimiento de méritos profesionales a la aspirante D^a Isabel Prieto García y eleva dicha valoración a la Dirección General de la Función Pública.

Vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 13 de febrero de 2014, según lo establecido en la base 8.1 de la citada convocatoria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 30.1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Dirección General, a propuesta del Tribunal calificador y en ejecución de sentencia, resuelve:

Primero.- Anular, en ejecución de sentencia, la valoración realizada por la Resolución de 4 de octubre de 2010 de esta Dirección General de los méritos profesionales de D^a Isabel Prieto García, por presentación extemporánea de los mismos.

MARÍA DE MOLINA, 50
28071 MADRID
FAX.: 91 273 21 88



Segundo.- Hacer pública la valoración de méritos de la fase de concurso de D^a Isabel Prieto García, de acuerdo con la nueva puntuación otorgada:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	TOTAL
PRIETO GARCÍA, M. ISABEL	9268172T	LIBRE	64,15	2,00	66,15

Tercero.- Hacer pública la nueva relación definitiva de aspirantes del Orden 6 que han superado la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación. Dicha relación se hará pública en la Dirección General de la Función Pública y en el tablón de anuncios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (C/ Alcalá, 9 – Madrid).

ANEXO I.-RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Categoría: TECNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Grupo Profesional: 3

Área Funcional: 1

Relación:

NºOrden: 6

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	TOTAL
PROMOCIÓN INTERNA					
ALONSO MARTÍNEZ, M. DE LAS MERCEDES	50078787J	P. INTERNA	58,23	40,30	98,53
TURNO LIBRE					
GARCÍA MATARRANZ, GEMMA	03447105A	LIBRE	74,53	25,45	99,98
GARIJO GIL, FERNANDO	16804385X	LIBRE	62,26	32,10	94,36
PONCE DE LEON VALDERRAMA, FRANCISCO LUIS	50811045C	LIBRE	71,70	1,50	73,20
BLAZQUEZ PÉREZ, JOSÉ MARÍA	805699D	LIBRE	67,92	0,00	67,92
PRIETO GARCÍA, M. ISABEL	9268172T	LIBRE	64,15	2,00	66,15
PAZ SERRANO, AURELIO DE	12228581X	LIBRE	53,77	0,00	53,77
GARCÍA MATEOS, CASILDA	52186136X	LIBRE	50,94	1,00	51,94



ANEXO II.-RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y SE LES ADJUDICA PLAZA

Categoría: TECNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES
Grupo Profesional: 3 Área Funcional: 1
Relación: N°Orden:6

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	TOTAL
PROMOCIÓN INTERNA					
ALONSO MARTÍNEZ, M. DE LAS MERCEDES	50078787J	P. INTERNA	58,23	40,30	98,53
TURNO LIBRE					
GARCÍA MATARRANZ, GEMMA	03447105A	LIBRE	74,53	25,45	99,98
GARIJO GIL, FERNANDO	16804385X	LIBRE	62,26	32,10	94,36

Cuarto.- Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Elena Collado Martínez